

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Corporación del Acueducto Trespuertas Guayabito

El proyecto de modificación de Estatutos 2025 busca modernizar la normatividad y fortalecer la Corporación.

Resumen de las Modificaciones Propuestas y objetivos clave (Estatutos 2025)

1. Actualizar la normativa de la Corporación a las normas y tiempos actuales: Los actuales estatutos datan del año 1982, es necesario efectuar la modificación a los mismos conforme a la normatividad vigente y a todos los cambios tecnológicos y procedimentales presentados en estas décadas de funcionamiento de la Corporación.

2. Cambio de Nombre: Se propone cambiar la denominación de la entidad de Corporación del Acueducto Trespuertas Guayabito, a “Corporación Acueducto Aguas de Llanogrande”.

3. Introducción de la Figura del Gerente y Agilización en la Toma de Decisiones: Se dota a la entidad de la figura de Gerente, quien será el representante legal (actualmente está en cabeza del presidente de la Junta), profesionalizando el rol ejecutivo y buscando agilizar la toma de decisiones conforme a las necesidades modernas.

- El Gerente debe ser un profesional con formación y experiencia mínima de tres (3) años en manejo de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.
- Entre sus funciones está la ejecución de las decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva, la contratación de personal, la administración del personal y la resolución de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).

La nueva estructura separa y formaliza el rol administrativo principal en la Gerencia.

4. Utilización de Medios Digitales y Dinamización de Asambleas y reuniones de Junta: Con el fin de dinamizar las asambleas y la adopción de decisiones, se permite la utilización de diversos canales de comunicación, incluyendo redes sociales, para la convocatoria a Asambleas. Además, se permite que las sesiones extraordinarias de la Junta Directiva se desarrollen como reuniones no presenciales utilizando medios tecnológicos.

5. Modificación del Quórum para la Toma de Decisiones: Se modifican las reglas del Quórum para la Asamblea General, buscando asegurar la participación y permitir la toma de decisiones trascendentales para la correcta marcha del Acueducto.

6. Fortalecimiento del Gobierno Corporativo: El gobierno corporativo se fortalece mediante la profesionalización de los cargos y la claridad en las funciones:

- La Junta Administradora se renombra a Junta Directiva, la cual tiene ahora como función principal dar las directrices y el direccionamiento estratégico para la administración del acueducto.
- Se exige que el Revisor Fiscal sea un Contador Público Titulado con tarjeta profesional vigente y con una experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

7. Mayor Importancia al Asociado: Se hace un énfasis en los derechos y la participación de los asociados, reflejando su importancia en la Corporación para el mejoramiento del servicio.

El objeto social incluye promover la activa participación y educación de los asociados, así como motivar, educar y comprometer a los asociados en la administración y fiscalización.

- Se detallan los Derechos de los Asociados, incluyendo participar en la Asamblea, ser representado, acceder a información contable y presentar peticiones, quejas, reclamos y Sugerencias (PQRS), teniendo el Gerente la responsabilidad de resolverlas.
- Las funciones del Revisor Fiscal incluyen velar por el libre ejercicio de los derechos y deberes de los asociados.
- La composición de la Junta Directiva incluye miembros elegidos por las Juntas de Acción Comunal fundadoras (Tres Puertas y Guayabito) y miembros elegidos por los Asociados de la Corporación reunidos en Asamblea General.

Esperamos que con estas modificaciones se dote al Acueducto de las herramientas necesarias para seguir prestando un servicio con calidad y eficiencia.

En la página web del Acueducto: www.aguasdellanogrande.com encontrará la siguiente información:

Texto completo de los nuevos estatutos a ser aprobados en la Asamblea Extraordinaria.

En caso de dudas, pueden comunicarse a los siguientes números:

Oficina Acueducto: WhatsApp 301 361 4487 – Correo: pagosaguasllanogrande@gmail.com

Diligenciamiento de Poderes: Sr. Iván Echeverri - 311 638 8638